



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

POPAYAN - CAUCA

CODIGO: 190013103006

VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso Ejecutivo Hipotecario

Demandante: CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION - COLSEGURO

Demandado: SOCIEDAD CONSTRUCTORA SAHNOS LTDA. EN LIQUIDACION:

Radicación: 190013103003-20000016600-00

Atendiendo solicitud que allega la apoderada judicial de la parte demandante el 14 de los corrientes, con la que adjunta actualizado certificado de existencia y representación legal de su representada expedido por la Cámara De Comercio de Bogotá, para efectos de ordenar la entrega de los depósitos judiciales obrantes en el asunto en referencia, se tiene que de acuerdo a las reformas especiales que registra, la firma CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A. cambió su nombre por ALLIANZ INVERSIONES S.A. con NIT 8600091862, por Escritura Pública No. 581 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 8 de marzo de 2012, inscrita el 13 de marzo de 2012 bajo el número 01615923 del libro IX.

Por tanto, al estar probado y registrado el cambio de nombre de la parte demandante ante autoridad competente, es procedente ordenar la expedición de los títulos judiciales No. 469180000612163 por valor de \$12.800.000 y 469180000612447 \$7.270.870, que obran dentro del presente asunto, como producto de los bienes rematados en diligencia llevada a cabo el 7 de abril de 2021 a CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A. hoy ALLIANZ INVERSIONES S.A., los cuales podrán ser reclamados ante el Banco Agrario, por quien demuestre estar autorizado para ello.

Respecto a la solicitud de información de los valores descontados al rematante MARIA DEL CARMEN FLOREZ FAJARDO, por concepto de gastos, se informa a la petente, que los mismos se encuentran relacionados en la parte considerativa del auto de fecha 22 de abril de 2021 notificado por estado electrónico No. 048 del 23 de abril de 2021, por lo que así se le advertirá

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN**
- CAUCA

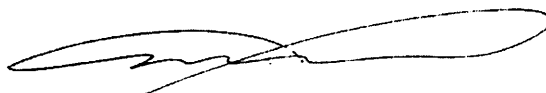
DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la expedición de los depósitos judiciales obrantes en el presente asunto, lo sea nombre de la demandante CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A. hoy ALLIANZ INVERSIONES S.A., de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ADVERTIR a la parte ejecutante que información de gastos descontados del valor del remate, son los relacionados en la parte considerativa del auto de fecha 22 de abril de 2021 notificado por estado electrónico No. 048 del 23 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ASTRED MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 092 hoy 23 de julio de 2021 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria